

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de julio de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

11:05 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Las suscritas Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Elena Cuevas Hernández, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado. De conformidad en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que las comisiones podrán retirar el dictamen hasta antes de que se apruebe el orden del día por el Pleno.

Por lo anterior, le solicitamos amablemente el retiro del dictamen por el que se declara procedente reformar el segundo párrafo del artículo 4º, y se adicionar un quinto párrafo al artículo 4º, y el artículo 27 BIS a la Ley Del Servicio Civil Para Los Empleados Del Gobierno Del Estado. Mismo que fue remitido a la Secretaria de Servicios Parlamentarios mediante oficio número 84/LXIV/CPTSS/2020 de fecha 30 de junio del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
14 JUL 2020  
12:00 hrs  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

  
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO  
INTEGRANTE

  
DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE